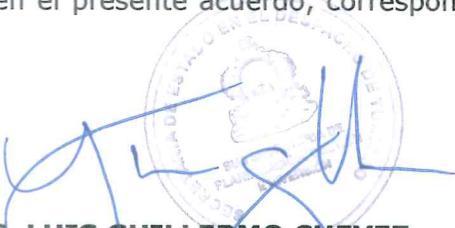


ACUERDO No. 068-IHT-2022

Tegucigalpa, M.D.C. 07 de julio del año 2022

El Subsecretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión, nombrado mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 76-2022 de fecha 07 febrero del año 2022, y **facultado para firmar este acuerdo, según Acuerdo de Delegación SETUR NO. 009-2022** de fecha 21 de abril del año 2022, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos **116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública, 14 reformado literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, ACUERDA:** **1.-** Autorizar a la ciudadana **TATIANA MARIA SIERCKE NUÑEZ,** con número de Documento Nacional de Identificación **0801-1969-05354,** en su condición como Gerente de Gestión Institucional y Relaciones Internacionales del Instituto Hondureño de Turismo, con el propósito de participar en CXXIV Reunión Ordinaria del CCT y LXVIII Reunión del Consejo Directivo de CATA, se llevará a cabo en Santo Domingo, República Dominicana en las fechas comprendidas del 11 al 14 de julio del año 2022.- Saliendo el día **11 de julio del año 2022** y regresando el día **14 de julio del año 2022.- 2.-** Autorizar a la Gerencia de Finanzas y Administración, para que proceda con el trámite administrativo correspondiente, y se le asigne a la interesada el monto de gastos de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo (**Acuerdo No. 0696-2008** publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de noviembre de 2008) y Artículo **25,26 y 27 del Decreto No. 360-2013** de fecha 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de enero de 2014; Y disposiciones sanitarias internacionales por motivo de pandemia; **3.-** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá estrictamente a la interesada. **COMUNÍQUESE.**



LIC. LUIS GUILLERMO CHEVEZ

Subsecretario de Estado en Despacho de Planificación, Gestión e Inversión
Firma por Acuerdo de Delegación SETUR No. 009-2022



ABG. MARIO ROBERTO NUILA COTO
Secretario General
Instituto Hondureño de Turismo

ACUERDO No. 069-IHT-2022

Tegucigalpa, M.D.C. 07 de julio del año 2022

El **Subsecretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión**, nombrado mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 76-2022 de fecha 07 febrero del año 2022, y **facultado para firmar este acuerdo, según Acuerdo de Delegación SETUR NO. 009-2022** de fecha 21 de abril del año 2022, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos **116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública, 14 reformado literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, ACUERDA:** **1.-** Autorizar a la ciudadana **STEPHANY FLORICEL MENA AGUILAR**, con número de Documento Nacional de Identificación **0809-1994-00254**, en su condición como Gerente de Mercadeo y Comunicación del Instituto Hondureño de Turismo, con el propósito de atender el Taller para la construcción de la Política Regional de Turismo CXXIV Reunión Ordinaria del Consejo Centroamericano de Turismo y LXVIII Reunión del Consejo Directivo de CATA, se llevará a cabo en Santo Domingo, República Dominicana en las fechas comprendidas del 11 al 14 de julio del año 2022.- Saliendo el día **11 de julio del año 2022** y regresando el día **14 de julio del año 2022.** **2.-** Autorizar a la Gerencia de Finanzas y Administración, para que proceda con el trámite administrativo correspondiente, y se le asigne a la interesada el monto de gastos de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo (**Acuerdo No. 0696-2008** publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de noviembre de 2008) y Artículo **25,26 y 27 del Decreto No. 360-2013** de fecha 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de enero de 2014; Y disposiciones sanitarias internacionales por motivo de pandemia; **3.-** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá estrictamente a la interesada. **COMUNÍQUESE.**



LIC. LUIS GUILLERMO CHEVEZ

Subsecretario de Estado en Despacho de Planificación, Gestión e Inversión
Firma por Acuerdo de Delegación SETUR No. 009-2022



ABG. MARIO ROBERTO NUILA COTO
Secretario General
Instituto Hondureño de Turismo

ACUERDO No. 070-IHT-2022

Tegucigalpa, M.D.C. 07 de julio del año 2022

El Subsecretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión, nombrado mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 76-2022 de fecha 07 febrero del año 2022, y **facultado para firmar este acuerdo, según Acuerdo de Delegación SETUR NO. 009-2022** de fecha 21 de abril del año 2022, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos **116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública, 14 reformado literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, ACUERDA:** **1.-** Autorizar al ciudadano **RICARDO ALFREDO MARTINEZ CASTAÑEDA,** con número de Documento Nacional de Identificación **0801-1955-01017,** en su condición como Asesor de Desarrollo Estratégico de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo y Asesor de Desarrollo Estratégico Ad honorem del Instituto Hondureño de Turismo, con el propósito de participar en la CXXIV Reunión Ordinaria del Consejo Centroamericano de Turismo y LXVIII y Reunión del Consejo Directivo de CATA, Consejos de los cuales Honduras es miembro activo y asistir a reuniones con Ministro de Turismo de República Dominicana se llevará a cabo en Santo Domingo, República Dominicana en las fechas comprendidas del 11 al 15 de julio del año 2022.- Saliendo el día **11 de julio del año 2022** y regresando el día **15 de julio del año 2022.- 2.-** Autorizar a la Gerencia de Finanzas y Administración, para que proceda con el trámite administrativo correspondiente, y se le asigne al interesado el monto de gastos de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo (**Acuerdo No. 0696-2008** publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de noviembre de 2008) y Artículo **25,26 y 27 del Decreto No. 360-2013** de fecha 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de enero de 2014; Y disposiciones sanitarias internacionales por motivo de pandemia; **3.-** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá estrictamente al interesado. **COMUNÍQUESE.**



LIC. LUIS GUILLERMO CHEVEZ

Subsecretario de Estado en Despacho de Planificación, Gestión e Inversión
Firma por Acuerdo de Delegación SETUR No. 009-2022



ABG. MARIO ROBERTO NUILA COTO
Secretario General
Instituto Hondureño de Turismo

ACUERDO No. 071-IHT-2022

Tegucigalpa, M.D.C. 08 de julio del año 2022

El Subsecretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión, nombrado mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 76-2022 de fecha 07 febrero del año 2022, y **facultado para firmar este acuerdo, según Acuerdo de Delegación SETUR NO. 009-2022** de fecha 21 de abril del año 2022, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos **116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública, 14 reformado literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, ACUERDA: 1.-**Autorizar a la ciudadana **VIRGINIA YOLANDA VENTURA**, con número de Documento Nacional de Identificación **0825-1973-00114**, en su condición como Coordinador del Mercado Norteamérica del Instituto Hondureño de Turismo, con el propósito de participar en reuniones oficiales acompañando a la Señora Ministra que serán sostenidas con el Ministro de la República Dominicana, para ver temas del segmento de cruceros y se llevará a cabo en Santo Domingo, República Dominicana en las fechas comprendidas del 13 al 15 de julio del año 2022.- Saliendo de Miami, Florida, Estados Unidos de Norteamérica el día **13 de julio del año 2022** y regresando a Miami, Florida, Estados Unidos de Norteamérica el día **15 de julio del año 2022.**- **2.-** Autorizar a la Gerencia de Finanzas y Administración, para que proceda con el trámite administrativo correspondiente, y se le asigne a la interesada el monto de gastos de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo (**Acuerdo No. 0696-2008** publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de noviembre de 2008) y Artículo **25,26 y 27 del Decreto No. 360-2013** de fecha 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de enero de 2014; Y disposiciones sanitarias internacionales por motivo de pandemia; **3.-** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá estrictamente a la interesada. **COMUNÍQUESE.**



LIC. LUIS GUILLERMO CHEVEZ

Subsecretario de Estado en Despacho de Planificación, Gestión e Inversión
Firma por Acuerdo de Delegación SETUR No. 009-2022

